



Referencia:	2019/00003293Y
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	POEFE: PROYECTO "BENEMPLA INCLUYE": PUESTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

### ACTA

LISTADO DEFINITIVO CON LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO QUE PERMITA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "BENEMPLA INCLUYE" SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA .

CONVOCADO POR RESOLUCIÓN Nº 2019/599 DE FECHA 05/03/2019.

PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Conforme consta en las Actas primera, segunda y tercera, de fechas 17/12/2019, 20/01/2020 y 23/01/2020 respectivamente; del Tribunal Calificador designado por resolución nº 3218 de fecha 06/09/2019 para la convocatoria anteriormente mencionada, resueltas las alegaciones presentadas, tiene a bien anunciar lo siguiente:

PRIMERO.- : Listado definitivo del Concurso/Oposición antes mencionado, en aplicación de las Bases Regulatoras que en la cláusula séptima establece: " *Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal Calificador hará pública en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación*".



SEGUNDO.- En aplicación de la Base Primera “*La presente convocatoria generará una lista de reserva exclusivamente para la cobertura de sustituciones y vacantes de los puestos ofertados en el ámbito del proyecto “BENEMPLA INCLUYE”. Formarán parte de ella todas las personas seleccionadas por riguroso orden de puntuación final obtenida”.*

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1ª PRUEBA	ENTREVISTA	CONCURSO	NOTA FINAL
*****961J	MOLINS PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL.	10	3,93	1,2	15,13
*****486T	ESCRICHE RETAMERO, MÓNICA RAQUEL.	5,75	2,97	3,55	12,27
*****732N	ARGUELLO ALOZA, MARÍA ASCENCIÓN.	5,62	2,72	2,75	11,09
*****925C	CAMPANO MARTÍN, ANTONIA.	5,5	2,38	1,65	9,53

Contra las presentes calificaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó el acto o ante el Sr. Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Secretario.

Vº Bº La Presidenta.